

T. "Montecillo", en Fuenmayor.

Este recurso lleva el número 01/0000207/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 28 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1188

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 28 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por IBERDROLA, S. A., contra el JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA en relación con el Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 1994, dictado en expediente nº. 48/94, por el que se fija en 271.590 pesetas, el justiprecio de las parcelas nº 15-I del término municipal de Fuenmayor, propiedad de D. José-Luis Gonzalo de Marcos, afectada por la imposición de paso de energía eléctrica, en el Proyecto de Línea Aérea a 13/20 KW al C. T. "Montecillo", en Fuenmayor.

Este recurso lleva el número 01/0000209/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 28 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1189

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 28 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por IBERDROLA, S. A., contra el JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA en relación con el Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 1994, dictado en expediente nº. 47/94, por el que se fija en 1.165.150 pesetas, el justiprecio de las parcelas nº 8 y 12 del término municipal de Fuenmayor, propiedad de Dª Mª Luisa Galarreta Fernández, afectada por la imposición de paso de energía eléctrica, en el Proyecto de Línea Aérea a 13/20 KW al C. T. "Montecillo", en Fuenmayor.

Este recurso lleva el número 01/0000211/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 28 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1190

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 28 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por BODEGAS MUGA, S.A., contra el TRIBUNAL ECON. ADMINISTRATIVO REGIONAL DE LA RIOJA en relación con la Resolución de fecha 28 de febrero de 1995, dictada en la reclamación económico-administrativa nº 1398/94, interpuesta contra la liquidación practicada por la Cámara de Comercio e Industria de La Rioja, el 23 de Noviembre de 1994, a efectos del recurso Cameral permanente.

Este recurso lleva el número 01/0000213/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 28 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1191

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 28 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por IBERCAJA, contra el AYUNTAMIENTO DE AUSEJO en relación con el Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº. 16 de fecha 7 de febrero de 1995, por el que se desestima el escrito de sugerencias y reclamaciones de 23 de enero de 1995, no incluyendo en el Presupuesto Ordinario para el año 1995, la deuda

contraída con la entidad recurrente.

Este recurso lleva el número 01/0000223/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 28 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1192

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 28 de abril de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JOSE-MIGUEL AGUADO VERANO, contra el CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO en relación con la Resolución del Excmo. Sr. Consejero de fecha 19 de enero de 1995, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 23 de Noviembre de 1994, recaída en expediente nº L000589/94, sobre imposición de sanción de multa por infracción de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Este recurso lleva el número 01/0000225/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 28 de abril de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1193

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 2 de mayo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA MARIA ROSARIO LOPEZ DE SILANES FERNANDEZ VALDERRAMA, contra el/a MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA en relación con Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios, de fecha 18 de enero de 1995, desestimatoria de la reclamación de fecha 21 de diciembre de 1994, formulada en solicitud de abono de la cantidad de 86.047 pesetas, diferencia entre lo recibido y lo debido percibir en concepto de indemnización de servicio por asistencia a Tribunales de Oposición, durante el curso 1994.

Este recurso lleva el número 166/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 2 de mayo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1194

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 2 de mayo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA OLGA GARCIA LEIVA Y OTROS, contra el/a CONSEJERIA PRESIDENCIA Y ADMINISTR. PUBLICAS en relación con Resoluciones de fecha 20 de enero de 1995, por las que se adscribe a los recurrentes como Educadores de Menores a la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, adjudicándoles un complemento de destino de nivel 18 y un complemento específico de 22.000 pesetas.

Este recurso lleva el número 178/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 2 de mayo de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.1195

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 2 de mayo de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JUAN-ANTONIO DE LUIS GOMEZ, contra el/a MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR en relación con Resolución del Excmo. Sr. Director General de la Guardia Civil, de fecha 17 de enero de 1995, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto con fecha 9 de diciembre de 1994, y